



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
DE ALCOBA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2016.  
(Nº 2/2016).**

**ASISTENTES**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Moisés Arcos Privado (PSOE)

**SRAS/SRES CONCEJALES (AS)**

D<sup>a</sup> Josefa Lozano Rivado (PSOE)  
D. Javier Privado Fernández (PSOE)  
D. Francisco Arcos Rayos (PSOE)  
D. Francisco Luis Salgado Fernández (PP)  
D. Carlos Salgado Moreno (PP)  
D. Carlos Fernández Díaz (PP)

**SRA. SECRETARIA-INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> Begoña Martín López.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Alcoba, siendo las veinte horas del día 31 de Marzo de 2016, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, y con la concurrencia, previa convocatoria en forma, de los (las) Sres (as) arriba reseñados, asistidos por mí, la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento, que doy fé.

Abierta la sesión, declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada, por el Sr. **Alcalde-Presidente**, se proceden a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA** y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento pleno está integrado por SIETE miembros de hecho y SIETE de derecho

**PARTE RESOLUTORIA**

**P2/1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.**

VISTO borrador del acta de la sesión ORDINARIA, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 17 de Febrero de 2016.



No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del citado borrador a los miembros de la Corporación, el Sr. **ALCALDE – PRESIDENTE**, pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Acto seguido, el **PLENO CORPORATIVO**, por UNANIMIDAD de SIETE votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ORDINARIA de fecha 17 de Febrero de 2016, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

## **P2/2.- CONSTITUCIÓN DE UNA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARIA INTERVENCIÓN.**

Por el Alcalde-Presidente se procede a dar cuenta del expediente de constitución de una Agrupación de Municipios para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, en los Ayuntamientos de Alcoba y El Robledo, respectivamente. Explica, según Providencia de Alcaldía de fecha 16 de Marzo de 2016, *“la finalidad de dicha Agrupación a saber, conseguir una mayor eficiencia y racionalidad de los recursos humanos junto con la limitada capacidad económica del Ayuntamiento de Alcoba, que dificulta la adscripción exclusiva de este funcionario, estimando muy necesario acudir a la fórmula de la agrupación con otro municipio que se encuentre en idéntica o similar situación, ante la improcedencia de conceder su dispensa.”*

Asimismo, da cuenta, de la documentación obrante en el expediente de su razón, a saber, la citada Providencia de Alcaldía, Informe de Secretaria, Borrador de Estatutos de la Agrupación entre los Municipios de El Robledo y Alcoba.

Pone de manifiesto que la Administración está potenciando las agrupaciones en los pueblos pequeños como Alcoba y que probablemente este puesto de trabajo no suponga coste alguno ya que anualmente se convocan subvenciones de la Diputación Provincial para costear estas Agrupaciones de Municipios.

Se inicia el turno de intervenciones.

Interviene **D. Francisco Luis Salgado Fernández, Portavoz del G.M.P.**, y respecto a la finalidad de la Agrupación, según explicaciones del Sr. Alcalde-Presidente: *“conseguir una mayor eficiencia y racionalidad de los recursos humanos”*, no ve como se logrará. Si en el Ayuntamiento solamente tenemos Secretaria y Auxiliar, la pregunta es: ¿Cómo se dará el servicio?

Contesta el **Sr. Alcalde-Presidente**, que probablemente contratando una persona a media jornada. Y con dos auxiliares, se puede llevar muy bien la gestión municipal.

La Ley impide nuevas contrataciones, matiza **D. Carlos Fernández Díaz, concejal de G.M.P.**

Interviene, **D. Francisco Arcos Rayos, Portavoz del G.M.S:** Alomejor es un trabajo que no nos podíamos permitir. Será mejor que el Secretario se dedique a su trabajo y otra persona se dedique a la atención al público. En su opinión, es más eficaz contratar a una persona que haga fotocopias o atienda al público.

Interviene, el **Sr. Salgado Fernández, Portavoz del G.M.P**: El equipo de gobierno en la anterior legislatura y él como Alcalde, ya planteó el asunto de la Agrupación de Municipios. De hecho, el expediente se completó pero finalmente no se materializó. Y matiza que la oposición en su momento no quería la Agrupación.

Porque el Informe de la Diputación Provincial, fue negativo, dice el **Sr. Alcalde-Presidente**, ya que en la plantilla de personal existía una plaza de técnico en excedencia, y si hubiera decidió incorporarse habría que admitirlo y el Ayuntamiento no podía soportar dos grupos A. Si bien, luego la JCCM aprobó y publicó el expediente de la Agrupación.

Interviene, **D. Francisco Arcos Rayos, Portavoz del G.M.S**: Alomejor la situación en ese momento era distinta. Este equipo de gobierno va a intentar constituir una Agrupación a fin de reducir la deuda del Ayuntamiento y llegar a fin de mes. Además están creando, con ello, otro puesto de trabajo.

Según, el **Sr. Salgado Fernández, Portavoz del G.M.P**, un Secretario dos días en el Ayuntamiento es insuficiente. A los vecinos se les priva de derechos, a nivel de certificados, de cotejo de documentos, etc. En definitiva, argumenta, que el expediente no está completo y la causa no está justificada.

Se da por terminado el debate y vista la documentación que figura en el expediente; el asunto es sometido a votación y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por **MAYORIA ABSOLUTA** de los asistentes, con **CUATRO** votos a favor del G.M.S, y **TRES** votos en contra del G.M.P, adopta los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de constitución de la Agrupación de las Entidades Locales de **ALCOBA Y EL ROBLEDO**, provincia de Ciudad Real, para sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, por los motivos expuestos.

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente los Estatutos que han de regir la Agrupación de Municipios.

**TERCERO.** Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Remitir el expediente a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, para que previa tramitación del expediente en el que se dé audiencia a los posibles interesados y se requieran los informes preceptivos, dicte Resolución por la que se apruebe la constitución de la citada Agrupación.

**QUINTO.** Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios.

#### PARTE DE CONTROL.

#### P2/3.- DACION DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde Presidente, procedió a informar sucintamente de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada con este punto del orden del día, que han sido las comprendidas entre: La nº 10/2016 de fecha 12/02/2016 a nº 30/2016 de fecha 28/03/2016.

Interviene **D. Francisco Luis Salgado Fernández, Portavoz del G.M.P.**, y referente a la Resolución de Alcaldía nº 26/2016 de fecha 14 de Marzo, quiere reseñar que el asunto no estaba en punto muerto, eran los interesados los que no se ponían de acuerdo, ya que en el Informe de Emaser se les decía lo que debían hacer.

Tras un breve debate, en el que no se reproducen más intervenciones de los portavoces de los grupos políticos municipales en atención al espíritu de síntesis que debe presidir la transcripción en el acta de las opiniones y deliberaciones de los miembros de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.1.f) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, toma debido conocimiento del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento.

#### **P2/4.- INFORMES DE ALCALDÍA.**

El **SR. ALCALDE-PRESIDENTE**, entre otras, informa a la Corporación Municipal de las siguientes cuestiones acaecidas desde la última sesión plenaria:

##### **1º) Plan Extraordinario por el Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, convocatoria 2015/2016.**

Informa acerca del expediente del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha para el ejercicio 2015/2016, así como de la concesión al ayuntamiento de Alcoba de los Montes una subvención para la contratación de un total de 7 personas desempleadas para el desarrollo y ejecución de 2 proyectos para el mantenimiento, acondicionamiento, mejora, limpieza y arreglo de infraestructura municipales varias.

De conformidad con las bases que han de regir la convocatoria para la selección de las personas desempleadas, a fecha actual, está abierto el plazo de presentación de solicitudes y posteriormente una Comisión de Selección tendrá que valorar aquellas que hayan sido admitidas.

Interviene **D. Francisco Luis Salgado Fernández, Portavoz del G.M.P.**, para plantear a la Presidencia las siguientes cuestiones: ¿Quiénes son los miembros de la Comisión? ¿Se puede instar a los sindicatos? De conformidad con las bases, las cuales les fueron facilitadas, ¿Se van a tener en cuenta las bolsas que rigen Alcoba o el puesto en dichas bolsas? Estos planes se han convocado en varias ocasiones y siempre se ha aplicado la Bolsa Municipal de Alcoba, por ello, en este plan no ve más complicación o mayor problema en aplicarla.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, comenta que el G.M.S no tiene inconveniente en instar a los sindicatos y da cuenta de las personas nombradas para formar parte de la Comisión de Selección, de conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 32 de fecha 30 de Marzo de 2016, a saber:

**PRESIDENTE:** Titular: D. Juan Antonio Sánchez Triguero.

**SECRETARIO:** Titular: D. Javier Diez Salgado.

**VOCAL 1º:** Titular: Mª Isabel Muñoz Ramos.

**VOCAL 2º:** Titular: Joaquín Manuel Sánchez Fernández.

**VOCAL 3º:** Titular: Carlos Navarro Ruiz

Asimismo, continúa diciendo, que en este Plan no se tendrá en cuenta la Bolsa Municipal de Alcoba porque lo dice la propia norma. Es una Orden y una Convocatoria muy singular y por tanto las Bolsas Municipales se paralizan.

Interviene, **D. Carlos Salgado Moreno, concejal de G.M.P.**, y expone: Trabajarán siete personas durante seis meses. ¿Se les deja en su puesto en la Bolsa para que posteriormente vuelvan a trabajar otra vez? Tendrán que explicar eso a la gente, comenta.

Está decidido que las Bolsas Municipales no se muevan, dice el **Sr. Alcalde-Presidente**.

Interviene, **Dª Josefa Lozano Rivado, concejal por el G.M.S.** Se explicará cuando llegue el momento. Se sigue un baremo y se estudiará en su momento.

Interviene el **Sr. Arcos Rayos, Portavoz del G.M.S** y dice: Por teoría una persona que cumple las condiciones y está en primer lugar, con seguridad le tocará. Pues ya reúne más condiciones. El año que viene saldrá en las mismas condiciones.

O no, le contesta, el **Sr. Salgado Fernández, Portavoz del G.M.P.**, puede ser que haya trabajado por fuera, es decir, no en el Ayuntamiento en cualquier empresa privada y no pueda ir en este Plan. La cuestión es si una persona seleccionada en este Plan Extraordinario trabaja, y pasan unos meses y le toca trabajar en la Bolsa, ¿Trabjará?

Interviene **D. Francisco Arcos Rayos, Portavoz del G.M.S**, para decir no, ya de antemano. Si ha trabajado en la Bolsa, no trabajará luego. Que entre el que deba entrar.

La Bolsa es sólo para ordenar a los aspirantes, argumenta, **D Carlos Fernández Díaz, concejal por el G.M.P.**

Se estudiará cuando llegue el momento, dice la **Sra. Lozano Rivado, concejal por el G.M.S.**

Para evitar problemas, dice el **Sr. Salgado Moreno, concejal por el G.M.P.**

Nosotros los solucionaremos cuando llegue el momento, le replica la **Sra. Lozano Rivado**.

Y el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, toma debido conocimiento, del informe emitido por la Alcaldía.

## **P2/5.- PROPUESTAS Y MOCIONES.**

DADA CUENTA de la Moción presentada en tiempo y forma, con fecha 29 de Marzo de 2016, (R.E. nº 223/2016), por el Portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento de Alcoba, D. Francisco Luis Salgado Fernández, para su debate y votación en próxima sesión plenaria.

Se procede por Secretaria, a dar lectura a la Moción presentada, la cual queda transcrita íntegramente a continuación:

***“MOCIÓN PARTIDO POPULAR EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE TRAGSA  
EN EL PARQUE NACIONAL DE CABAÑEROS***

*Tras la aprobación por unanimidad, en el pleno del 20 de agosto de 2015, de la moción presentada por el sindicato SIBF, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Alcoba presenta la siguiente moción:*

*Este grupo municipal ha tendido conocimiento que a los retenes de la Empresa Pública GEACAM les han ampliado los meses de trabajo, hasta 12, es decir, el año completo de trabajo.*

*Que a los trabajadores de la empresa TRAGSA, adscrito a Parques Nacionales, en las labores de prevención y extinción de incendios, se le ha reducido en un mes el contrato, pasando de 6 meses a 5.*

*Por lo expuesto, exigimos que los trabajadores de TRAGSA sean absorbidos por la Empresa Pública GEACAM en igualdad de condiciones, ya que realizan las misma labores de extinción y prevención de incendios, o en su defecto, que se les otorgue prioridad para concursar en las plazas que pudiesen quedar libres en GEACAM.*

*Reivindicamos lo anteriormente expuesto porque creemos que es justo que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha absorba estos trabajadores, ya que es la competente en materia de incendios, ya que , ambos colectivos realizan las mismas labores de extinción y prevención de incendios.*

*Solicitamos que las instalaciones donde se encuentran los retenes de incendios en el Parque Nacional de Cabañeros se doten de aire acondicionado, ya que, las horas de vigilancia y espera son las más calurosas del día, y creemos deben de estar en las mejores condiciones para que en el supuesto de declararse un incendio los trabajadores acudan al mismo en su mejor estado físico y mental.*

*Nuestra legislación laboral obliga al empresario a proteger la salud y la seguridad de los trabajadores evitando, entre otras cosas, la exposición a condiciones ambientales extremas (art. 7 RD 486/1997) y a procurar unas condiciones ambientales que no produzcan incomodidad o molestia a los trabajadores (anexo III RD 486/1997).*

*Alcoba, 28 de marzo de 2016*

Se inicia el turno de intervenciones.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Jose Moisés Arcos Privado**, y explica que el G.M.S no se adhiere al documento presentado por el G.M.P, en tanto que grupo político municipal. Apoyarán en su caso, el documento presentado por los trabajadores. Por tanto, el mismo escrito firmado por los trabajadores y lo aprobarán al cien por cien.

Ese documento de los trabajadores ya se hizo una vez y el asunto se pasó por Pleno, añade **Dª Josefa Lozano Rivado, concejal por el G.M.S**. Es decir, cuando en su día lo presentaron los trabajadores, el G.M.S apoyó el documento. Y en este caso, de ser presentado por los trabajadores, si es necesario, se convocaría pleno extraordinario para aprobarlo.

Tiene la palabra el **Portavoz del G.M.P, D. Francisco Luis Salgado Fernández**, y explica que no tiene ningún problema en que lo presenten los trabajadores. Particularmente no vive de ello. En Septiembre la moción presentada por el Sindicato no ha llegado a ningún sitio. Las competencias en materia de incendios la tiene la Junta, por eso pedimos a Geacam. De acuerdo, por tanto, que presenten los trabajadores el escrito.

Para terminar, dice el **Sr. Alcalde-Presidente**, no apoyan la moción presentada por el G.M.P por ser un partido político. Están de acuerdo con el contenido del mismo, pero también están de acuerdo en que lo presenten los trabajadores afectados.

Finalizado el debate, y sometido el asunto es sometido a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por MAYORIA, por CUATRO votos en contra (correspondientes al G.M.S) y TRES votos a favor del G.M.P, y ninguna abstención, **ACUERDA NO APROBAR LA MOCION**.

#### **P2/6.- CUESTIONES DE URGENCIA.**

No hay.

## **P2/7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **P2/7.1.- RUEGOS.**

No se plantean.

### **P2/7.2.- PREGUNTAS.**

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente, D. José Moisés Arcos Privado**, para dar cuenta de las preguntas orales planteadas en la sesión anterior y pendientes de contestar, a saber:

#### **A) Terraza Bar "Salpri" de Alcoba.**

Al hilo de la pregunta P1/11.2.1.- ya formulada en la sesión plenaria de fecha 17 de Febrero de 2016, y pendiente de explicación, **D. Javier Privado Fernández, concejal del G.M.S.**, expone lo siguiente:

Se ha puesto en contacto con José "Bar Salpri", el cual, le explica que en su día fue al Ayuntamiento a presentar un escrito, pero no se registró porque se pensó en solucionar el asunto de otra manera con el Alcalde en ese momento y actual portavoz del G.M.P, D Francisco Luis Salgado Fernández. Incluso le reitera que no le importa venir a explicarse. Le comenta que habló con el Sr. Salgado Fernández, y éste le comentó que tenía que pagar la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas. A ello no se niega, pero pone la condición de que se ve menospreciado, en el sentido de que no se le corta ninguna calle, no la pone el mismo tiempo y considera que la tasa en relación al aprovechamiento es discriminatoria respecto a otros bares de la Localidad. Está dispuesto a regularizar su situación si los otros bares también lo hacen.

Termina diciendo el **Sr. Privado Fernández**, que se compromete a leer la Ordenanza Municipal y si es necesario realizar las modificaciones oportunas. Las calles se cortan con permiso y sin permiso. ¿ y si algún día por alguna urgencia, una ambulancia no puede pasar, de quien es la responsabilidad del Ayuntamiento o del particular?

Interviene, **D. Francisco Luis Salgado Fernández, Portavoz del G.M.P.**, y responde que lo primero es leer la Ordenanza Municipal, antes de opinar. En la misma se recoge que se ha de dejar libre media calle. Se daba permiso para cortar la mitad de la calle, si bien, no se cumplía la Ordenanza. Por regla general, los hosteleros montan la terraza en mitad de la calle; calle que se corta en fechas concretas como por ejemplo en fiestas. Lo correcto es hacer cumplir la Ordenanza.

El acuerdo al que se llegó con José (Bar "El Salpri"), fue que las mesas no se iban a sacar a la calle, sólo se pondrían en la acera que según manifiesta el interesado es de su propiedad.

¿Desde cuándo no ha pagado la terraza?, pregunta **D. Francisco Arcos Rayos, Portavoz del G.M.S.**

Sólo el año 2015, responde el **Sr. Salgado Fernández.**

Ningún bar, por tanto, ha cumplido las Ordenanzas, expone **Dª Josefa Lozano Rivado, concejal por el G.M.S.**

En definitiva, la cuestión es revisar las Ordenanzas Municipales, dice el **Sr. Alcalde-Presidente.**

Ordenanzas, aprobadas por unanimidad, matiza **D. Carlos Salgado Moreno, concejal por el G.M.P.**

### **B) Escrito Dª María Moreno Gómez.**

Al hilo de la pregunta P1/11.2.3.- ya formulada en la sesión plenaria de fecha 17 de Febrero de 2016, y el Sr. Alcalde-Presidente hace constar que no había visto el escrito de referencia. No obstante, **D. Javier Privado Fernández, concejal del G.M.S.**, puede explicar el asunto:

Igualmente, manifiesta que no sabía nada de este escrito presentado por Dª María Moreno Gómez, con fecha 22 de Septiembre de 2015. Con anterioridad al escrito, habló personalmente con la madre de María por teléfono y pensaba que el asunto se quedó claro y solucionado. Le dijo a María "no te preocupes, se arregla y punto y no te va a suponer coste alguno". Respecto a la llave, alomejor en parte llevan razón. Cree que todo se quedó aclarado en su momento, lo que pasó con la llave, tanto con María como con su madre. El escrito, por tanto, se presentó con posterioridad a la conversación con su madre.

Interviene, **D. Francisco Luis Salgado Fernández, Portavoz del G.M.P.**, y dice: Que el G.M.S ha de dar una respuesta por escrito a la solicitud presentada, ya que no quedaría aclarado el asunto tras la conversación cuando acto seguido se presenta el escrito.

Sinceramente, no sabían nada del escrito, reitera **D. Francisco Arcos Rayos, Portavoz del G.M.S.**

### **C) Ruta Castillo de los Moros y Ruta de las Seis Fuentes.**

Al hilo de la pregunta P1/11.2.10.- ya formulada en la sesión plenaria de fecha 17 de Febrero de 2016, y pendiente de explicación **D. José Moisés Arcos Privado, Alcalde-Presidente**, dice:

Las rutas ya están dispuestas para ser ejecutadas y abiertas para todo.

**P2/7.2.1.- D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNANDEZ. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Plan Especial de Diputación.**

Pregunta: Los trabajadores no han cumplido el 70%, ¿Cuándo haya otro plan entrarán los primeros?

Respuesta: Sí, contesta el **Sr. Alcalde-Presidente, D. José Moisés Arcos Privado.**

¿Al ser un Plan Especial debería haber terminado la misma personas que empezó?, pregunta **D. Carlos Salgado Moreno, concejal por el G.M.P.**

Si, pero renunció y se tuvo que tirar de otra personas, contesta **Dª Josefa Lozano Rivado, concejal por el G.M.S.**

**P2/7.2.2.- D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNANDEZ. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Bandos de Alcaldía: Limpieza de solares y Tuberías Caminos.**

Pregunta: Algunos Bandos son un poco raros. El referente a Limpieza de Solares, es un poco precipitado el poner fecha límite el 3 de Abril. Y respecto a Tubos en los Caminos, ¿A qué caminos se refiere?

Respuesta: Puede ser algo excesivo y se puede ser flexible. Se ha hecho para que empleen herbicidas. Es un peligro para los vecinos y de ahí la limpieza, contesta el **Sr. Alcalde-Presidente, D. José Moisés Arcos Privado.**

Respuesta: A cualquier camino y más a los que ahora mismo se están arreglando. Si no quieren poner tubos que no pongan, pero que no obstruyan las cunetas, contesta **D. Francisco Arcos Rayos, Portavoz del G.M.S.**

**P2/7.2.3.- D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNANDEZ. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Obras Subvenciones Parque Nacional de Cabañeros.**

Pregunta: ¿Cómo están los expedientes de obras incluidas en las Subvenciones del Parque Nacional de Cabañeros?

Respuesta: De las tres subvenciones, una adjudicada, otra empate técnico y pendiente la del "Camino de Santa Quiteria", contesta D. Francisco Arcos Rayos, Portavoz del G.M.S.

**P2/7.2.4.- D. FRANCISCO LUIS SALGADO FERNANDEZ. PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Certificados de Pastos.**

Pregunta. ¿Cómo están los certificados de pastos?

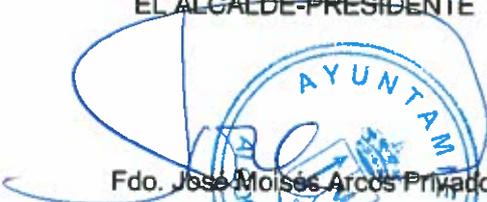
Respuesta: El próximo días 11 de Abril, se reúne la Comisión de Pastos para renovar los cargos y tratar ciertos temas, contesta Sr. Alcalde-Presidente, D. José Moisés Arcos Privado.

**P2/7.2.5.- D. CARLOS SALGADO MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR. Representante en el Grupo Parque Cabañeros.**

Pregunta: ¿Representante del Ayuntamiento en la Carta Europea de Turismo Sostenible del Parque Cabañeros?

Respuesta: El Sr. Alcalde, como titular y suplente el concejal del G.M.S, D. Francisco Arcos Rayos, contesta D. José Moisés Arcos Privado.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, y para constancia de los asuntos tratados, así como de los acuerdos adoptados, yo la Secretaria interventora, expido el presente borrador del acta, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Alcobá, a treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE  
  
Fdo. José Moisés Arcos Privado.  


LA SECRETARIA-INTERVENTORA  
  
Fdo. Begoña Martín López.  